



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 494-2016-MPP/A

Puno, 26 de agosto del 2016

VISTO:

El Oficio N° 203-2016-R-UNA-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, nuestra primera casa de estudios Universidad Nacional del Altiplano – Puno, tiene el honor de reanudar la labor educativa en beneficio de la juventud estudiantil del sur del país, ya que asume el reto tecnológico para la labor de investigación acorde a la modernidad, con el que viene forjando la formación de buenos profesionales en las diferentes escuelas profesionales.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar un merecido reconocimiento a las autoridades e instituciones que coadyuvan en la formación educativa de nuestros jóvenes, en esta ocasión corresponde saludar a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al conmemorar su CLX Aniversario de Creación Institucional de Estudios, formando estudiantes de calidad a nivel de la Región Puno.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Puno, exprese su saludo a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y felicitación a la **Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al conmemorar su CLX Aniversario de Creación Institucional** y por su intermedio al Dr. Porfirio Enriquez Salas, Rector de la Universidad, docentes, administradores, personal; por el servicio que viene prestando la casa de estudios superiores, a favor de la población estudiantil de la Ciudad y la Región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Dr. Porfirio Enriquez Salas, Rector de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, la “**MEDALLA DE LA CIUDAD**” distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor en beneficio de la población estudiantil de la Ciudad de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Jorge Arturo Alvarado Sánchez
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE